



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-134-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-138-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 31 DE MARZO DE 2025.

DE

DEL 31 DE MARZO DE 202 AL 31 DE MARZO 2026

No. de póliza:

6217 AR.

CURCU, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Sener, de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 12 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y a quista so ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de ALOJAMIE. TO POR 18 HABITACIONES ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, Q1 / 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Vlum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una ez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OL RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ALOJAMIENTO POR 18 HABIT CIONES	CONDO HOTEL-LIVE TULUM
PROPIETARIO: CURCU, S.A. DE C.V.	
and the resident areas processes and the second and	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe apegose a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la line es máximo permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y a 50 eccibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá vitar o cargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos de mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda cohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de informidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo y para acarl o de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parel, cartón este podrá utilizar bolsas de parel par
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días plática de Manejo Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residente de la reunión d os, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se artirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al corre @gmail.com de la colo Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefe o acudir a la ventanilla otorgara una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el ues io se participación.
- o Territorial Urbano Sustentable, el Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Genera e Desarra informe de seguimiento de condicionantes del preseg de a eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la seg ración entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposi án d as aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre tros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por impresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la caracterica para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estará de idan ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrolla Territorial arbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanila única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, EVIDEL SIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, DNST LOS DE LAS PLATICAS DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCION.
- 11. La rev vación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de pres de para evitar sanciones y multas.

El incur dimierto de iguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones juría cas as cables

El pre ente d'amento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenes propositos dependencias sobre exercial.

RECIBIÓ	BELLEVI	"AUTONZO"
	CIPERGEOMINATED ANGULOILID	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE A LICE LORENZO BERNABE MIRANDO MIRANDA
PROPÍETARIO /	DIRECTOR DE SOSTENTABILIDAD O AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

^{*}NOTA: EL PRESENYE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.